SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4031/2018
BITÁCORA: 21/G3-0314/08/18

Puebla, Puebla, 05 de Septiembre de 2018

ALEJANDRO MOTA RIVERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3899/2018 de fecha 27 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CRUZ DE HARO, Ixtacamaxtitlan, G-21-083-CDH-001/18, Semillas, *Pinus oaxacana,* (Pino), 120.000 Kilogramos de semilla	12	1	12	20784487	20784498
CRUZ DE HARO, Ixtacamaxtitlan, G-21-083-CDH-001/18, Semillas, *Pinus greggii,* (Pino), 130.000 Kilogramos de semilla	12	13	24	20784499	20784510
CRUZ DE HARO, Ixtacamaxtitlan, G-21-083-CDH-001/18, Semillas, *Pinus leiophylla,* (Pino), 70.000 Kilogramos de semilla	25	25	49	20786429	20786453
CRUZ DE HARO, Ixtacamaxtitlan, G-21-083-CDH-001/18, Semillas, *Pinus teocote,* (Pino), 95.000 Kilogramos de semilla	25	50	74	20786454	20786478
CRUZ DE HARO, Ixtacamaxtitlan, G-21-083-CDH-001/18, Semillas, *Pinus rudis,* (Pino), 125.000 Kilogramos de semilla	25	75	99	20786479	20786503

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0891 AN. 1/1 EXP. 04/18 R

L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/ych

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx